

SÍNODO DIOCESANO CELEBRADO EN SEGOVIA EL AÑO 1661 POR EL OBISPO D. FRANCISCO DE ZÁRATE Y TERÁN

INTRODUCCIÓN

Los Sínodos constituyen una fuente de primera mano para conocer en parte la historia de la Iglesia y de la sociedad de la época y el lugar en que se celebran, la vida humana y espiritual, tanto clerical como laica.

El interés que ofrecen no es únicamente relativo a lo religioso, sino también a determinados aspectos de la economía, demografía, sociología, geografía, u otras disciplinas.

Generalmente insisten más en la corrección de los defectos que en dejar constancia de las virtudes y santidad del lugar donde se celebran, dando con ello una visión fragmentaria de la realidad.

No es seguro que reflejen en cada caso una imagen nítida y total de la sociedad y de la iglesia local en donde surgen, como tampoco sabemos si ofrecen el punto de vista de la mayoría de los sinodales o sólo el del obispo.

Aunque los Sínodos nunca se celebraron con la frecuencia anual prescrita por el Concilio Lateranense IV de 1215¹, no cabe duda que desde entonces tienen una mayor incidencia en la vida de la sociedad y de la Iglesia.

¹ *Concilio Lateranense IV*, 1215, c. 6 (X 5.1.25; cf. también D. 18 c. 16-17; X 1.33.9; X 5.33.17).